



Desafíos de la inclusión educativa en Facultad de Psicología (Udelar)¹

Challenges of educational inclusion in the Faculty of Psychology (Udelar) Desafios da inclusão educacional na Faculdade de Psicologia (Udelar)

Marcelo Alborés.
ORCID: 0000-0001-9123-7879¹

Luciana Chiavone.
ORCID: 0000-0002-2666-7706²

Ana Belén Santa Cruz.
ORCID: 0000-0003-0550-4825³

¹ Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay. Contacto: malbores@psico.edu.uy

² Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay. Contacto: lchiavone@psico.edu.uy

³ Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay. Contacto: asanta.cruz@psico.edu.uy

Recibido: 11-03-24
Aceptado: 31-08-24

Resumen

La inclusión educativa requiere una permanente revisión y es por lo tanto un permanente desafío. El contexto de referencia es la Universidad de la República de Uruguay, historizando el proceso jurídico que acompaña, habilita y hace posible la inclusión educativa como un derecho fundamental. Posteriormente se hará foco en Facultad de Psicología, detallando experiencias y modalidades en las que la inclusión educativa se materializa, presentando el espacio que se establece para el abordaje singular: el Programa de la Renovación de la Enseñanza (PROREn). Este programa aborda diversas áreas dentro del marco de la inclusión educativa: personas en situación de discapacidad, con diagnóstico de dislexia, TDA, TEL y otros; personas privadas de libertad, personas que están atravesando situaciones de salud o vitales que puedan comprometer su trayecto educativo, diversidad sexogenérica, vulnerabilidad social y migraciones. Cada situación exige una respuesta institucional específica y articulada con el escenario vital del estudiante, así como también pensar la institución y anticipar situaciones que comprometan la debida inclusión de cada singularidad.

Palabras clave: inclusión, inclusión educativa, formación universitaria, situación de discapacidad, diversidad.

Abstract

Educational inclusion requires permanent review and is therefore a permanent challenge. The reference context is the University of the Republic of Uruguay, historicizing the legal process that accompanies, enables and makes possible educational inclusion as a fundamental right. Subsequently, the focus will be on the Faculty of Psychology, detailing experiences and modalities in which educational inclusion materializes, presenting the space that is established for the singular approach: The Teaching Renewal Program (PROREn). This program addresses various areas within the framework of educational inclusion: people with disabilities, diagnosed with dyslexia, ADD, SLI and others; people deprived of liberty, people who are going through health or life situations that may compromise their educational path, gender diversity, social vulnerability and migration. Each situation requires a specific institutional response articulated with the life scenario of each student. Also think about the institution and anticipate situations that compromise the due inclusion of each singularity.

Keywords: inclusion, educational inclusion, university education, disability, diversity.

Resumo

A inclusão educacional exige revisão permanente e é, portanto, um desafio permanente. O contexto de referência é a Universidade da República do Uruguai, historicizando o processo legal que acompanha e possibilita a inclusão educacional como um direito fundamental. Posteriormente, o foco será a Faculdade de Psicologia, detalhando experiências e modalidades em que a inclusão educacional se materializa, apresentando o espaço que se estabelece para a abordagem singular: o Programa de Renovação Docente (PROREn). Este programa aborda diversas áreas no âmbito da inclusão educativa: pessoas com deficiência, com diagnóstico de dislexia, DDA, DEL e outras; pessoas privadas de liberdade, pessoas que atravessam situações de saúde ou de vida que possam comprometer o seu percurso educativo, a diversidade de gênero, a vulnerabilidade social e a migração. Cada situação exige uma resposta institucional específica e articulada com o cenário de vida de cada aluno. Pensar também na instituição e antecipar situações que comprometam a devida inclusão de cada singularidade.

Palavras-chave: *inclusão, inclusão educacional, formação universitária, situação de deficiência, diversidade.*

1. Introducción

Abordar la inclusión educativa (IE) implica problematizar y ser críticos de lo naturalizado adoptando una postura ética y defendiendo los derechos humanos de acceso a la educación y construcción de ciudadanía. Tradicionalmente, la inclusión está relacionada con las personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad y su posibilidad de acceder a la educación. No obstante, la inclusión educativa corresponde a una política que acoge y apoya la diversidad entre todos los estudiantes. Así lo resalta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005):

La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. [...] El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje. (p. 14)

A partir de esta perspectiva, se asume que el objetivo de la IE es contribuir a pensar sobre la exclusión social que resulta de las actitudes y las respuestas a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género o las

aptitudes, entre otras posibles (Echeita y Ainscow, 2011).

Los hincapiés que hacen Echeita y Ainscow (2011) nos ayudan a repensar la definición de inclusión educativa. Uno de ellos es que la inclusión busca la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes. También debemos tener en cuenta que requiere la identificación y eliminación de barreras, entendiendo por ellas aquellas creencias y actitudes que las personas tienen respecto al proyecto educativo y que al interactuar con las condiciones personales, sociales o culturales de determinados estudiantes generan exclusión, marginación o fracaso escolar. Es por esto que es necesario identificar quiénes constituyen estos grupos en situación de vulnerabilidad y poner particular énfasis en su proceso de adaptación y continuidad en la institución, pero sobre todo escuchar y estar atentos a las necesidades que explicitan. Además, debemos ser cuidadosos para que la identificación no sea una forma de estigmatización o una nueva forma de exclusión. Se trata de identificar para poder escuchar y fijar estrategias comunes que favorezcan la inclusión y vinculación institucional, a la vez que conocer y derribar las barreras que limitan el acceso al derecho a la educación.

1.1. Antecedentes jurídicos

El reflexionar sobre la temática de IE en el ámbito universitario se debe a la adopción del *modelo social*, a la revi-

sión del concepto y al abordaje inclusivo de la educación y los derechos. El recorrido no ha sido sencillo, entran distintos puntos en tensión en los cambios que se han materializado en la historia reciente. Podríamos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas [ONU], 1948) como un incipiente comienzo.

Los cambios se fueron sedimentando paulatinamente en base a diferentes acuerdos y tratados internacionales que los países fueron suscribiendo. Así, podemos mencionar en la década del 70 la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (ONU, 1970) y la Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU, 1975).

En 1990 tenemos la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtien Tailandia (UNESCO, 1990). Debemos mencionar la Declaración de Salamanca Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (UNESCO, 1994), cuyo concepto de escuelas para todos es una piedra angular de la propuesta organizada por el gobierno de España en cooperación con UNESCO. En dicha instancia se propone el trabajo desde varias áreas como la formación profesional, el aspecto comunitario, apoyos, áreas prioritarias, etc.

En Uruguay, en 2003 se creó el Fondo de Escuelas Inclusivas con el apoyo del Banco Mundial. Gracias a ello se

logró intervenir en 125 escuelas con 134 proyectos. En el 2006 se llevó a cabo en la ONU la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se hizo énfasis tanto en el derecho a aprender como en el derecho a convivir con sus compañeros atendiendo a la formación efectiva y a generar medidas de apoyo personalizadas que favorecieran el desarrollo académico y social (Marchesi, 2017).

En 2008 encontramos la Ley General de Educación 18.437, que en el artículo 8 hace referencia a la diversidad e IE. En paralelo, en la Universidad de la República se crea la Red Temática de Discapacidad (ReTeDis).

Si bien Uruguay cuenta con una larga tradición educativa de más de un siglo, no es hasta el año 2010 que se promulga la ley 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad (Uruguay, 2010), que establece el derecho a la educación, reeducación y formación profesional. Allí se define la discapacidad como:

Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral (artículo 2).

En 2011 entra en funciones la Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional para la Discapacidad, que busca articular las necesidades de los estudiantes a fin de asegurar su pleno desarrollo; es creada en 2013.

En 2017 el Poder Ejecutivo establece mediante el decreto 72/017 el Protocolo de Actuación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los Centros Educativos (Poder Ejecutivo, 2017). Este es un punto de inflexión, ya que por la vía legal se sostiene la inclusión en cualquier institución educativa. Este decreto fue actualizado por el decreto 350/022, Protocolo de Actuación para Garantizar el Derecho a la Educación Inclusiva de las Personas con Discapacidad² (Ministerio de Educación y Cultura, 2022).³ Más allá del breve relato jurídico, que sirve como metáfora de las tensiones que se fueron viviendo en la sociedad, de la metamorfosis terminológica que se termina plasmando en forma de ley, es de destacar que en la Facultad de Psicología se ha trabajado en estas líneas temáticas de forma sistemática.

2. Inclusión en Universidad de la República

Considerando que la IE ha tomado la perspectiva de atender a la exclusión que se da por la vulnerabilidad social, cultural o individual, en la Universidad de la República (Udelar) se busca atender a diversos grupos en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión.

2.1. Situación de discapacidad

Actualmente la Udelar, en su proceso de inclusión, viene trabajando en varias líneas que buscan eliminar condiciones personales, sociales o culturales que fueron identificadas como barreras para el acceso a la educación universitaria.

Acompasando los cambios que se estaban produciendo a nivel de IE, la Universidad de la República en el VI Censo de Estudiantes Universitarios, realizado en el año 2007, incorpora por primera vez la dimensión de la discapacidad como otra aproximación a las condiciones sociodemográficas, laborales y educativas de los estudiantes universitarios. Como resultado se observó que “el 3,5% de los estudiantes posee alguna discapacidad (parcial o total) de los cuales el 57% son del sexo femenino” (Udelar, 2007, p. 7).

Otro paso para profundizar la inclusión, como mencionamos, es el surgimiento de la ReTeDis,⁴ que se instituye como tal en 2006, fruto del trabajo iniciado en 2003. El objetivo es fomentar la inclusión social y educativa de las personas en situación de discapacidad en el ámbito de la Udelar. En este contexto se realizaron diversas acciones entre las que se destacan:

En 2008, el primer acercamiento a conocer las realidades de los estudiantes en situación de discapacidad, en el que se detecta que los servicios no contaban con información.

En 2009, en Facultad de Psicología se construye un primer instrumento de relevamiento para identificar a estudiantes en situación de discapacidad que finalmente se aplicó en 2010, sin tener continuidad en el tiempo que posibilitara un estudio longitudinal (Chiavone, Pequeño, González, 2017). En 2013, tiene lugar por primera vez el curso Accesibilidad, Inclusión y Discapacidad, a cargo de la ReTeDis. Dicho curso contó con la participación de estudiantes de distintos servicios universitarios (Chiavone, Pequeño y González, 2017).

2 Protocolo disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/protocoloinclusiva>

3 Información disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/CCESPD#:~:text=La%20comisi%C3%B3n%20es%20presidada%20por,su%20funcionamiento%20de%20manera%20ininterrumpida>

4 <https://www.reddesarrollo.ei.udelar.edu.uy/antecedentes/>

Finalmente, en el año 2018, el Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar aprobó la Comisión Asesora para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad,⁵ con el fin de brindar una orientación desde el nivel central y buscar elaborar un protocolo que favoreciera el tránsito educativo de los estudiantes en situación de discapacidad (Bagnato y González, 2022).

2.2. Equidad y género

La Comisión Abierta de Equidad de Género (CAEG) se creó en 2012 como un espacio de reflexión y de definición de estrategias de abordaje de esta problemática en la Udelar. En 2014 se firmó un convenio entre la Udelar y el Instituto de las Mujeres para implementar el Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG). Constatadas las asimetrías entre hombres y mujeres, uno de los objetivos era “promover la igualdad en las relaciones laborales” (Dávalos, 2014, p. 4). De los cuatro niveles propuestos (compromiso, implementación, mejora y sustentabilidad), en 2013 la Udelar inició el camino por el primero de ellos, compromiso, y la Facultad de Psicología fue uno de los siete servicios que formaron parte de la propuesta.

2.3. Personas privadas de libertad

La Mesa de Educación Terciaria en Cárceles (METEC) está constituida por diferentes referentes de las facultades y es quien concentra los esfuerzos para trabajar con los estudiantes privados de libertad. Atender las dife-

rentes condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los estudiantes privados de libertad de forma cotidiana es un desafío que busca contribuir a garantizar sus derechos y la inclusión en la educación terciaria. Para ello se requiere que se sumen recursos para generar herramientas que lo permitan. En este sentido se fueron integrando becas, comedores, centros universitarios en las unidades y propuestas culturales. A través del programa Tutorías Entre Pares se busca contribuir a la permanencia educativa de los estudiantes en situación de privación de libertad mediante el apoyo de compañeros más avanzados en la carrera. A partir del trabajo de la METEC se dieron avances importantes en la construcción de protocolos de actuación en la temática que han sido aprobados por algunas facultades y servicios universitarios de la Udelar o en otros casos han servido como base para la elaboración de los propios (Udelar, 2018).

3. Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología lleva a cabo desde 2012 diversas acciones en pos de generar la efectiva inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. El primer paso fue la reforma arquitectónica. Si bien es un paso más que destacable, dado que es el que habilita el acceso, especialmente de las personas en situación de discapacidad física, no es suficiente para garantizar la real inclusión. Una vez que se facilitó el acceso físico, se consideró im-

prescindible conocer las experiencias de los tránsitos por la facultad de los estudiantes que se encontraban cursando para, a partir de sus vivencias, buscar los medios para facilitar la inclusión de más estudiantes. Este paso es fundamental, ya que su principal aporte es que habilita la escucha de las necesidades reales de los protagonistas y se nutre de sus experiencias efectivas realizadas en su historia académica previa.

Es así que en 2016 se impulsa la conformación de la Comisión Cogobernada de Inclusión Educativa (con participación de estudiantes, egresados, docentes y Decanato). El objetivo de la comisión es elaborar una propuesta para mejorar el tránsito formativo de los estudiantes en situación de discapacidad y el desarrollo de una educación inclusiva, promoviendo el acceso democrático a la formación en Udelar. Desde ese ámbito se busca promover una política institucional de inclusión y accesibilidad para todos los estudiantes en situación de discapacidad. A fin de lograr estos objetivos, se propuso la creación de protocolos que sirvan como marco de referencia para el abordaje de los estudiantes en situación de discapacidad dentro de la institución. Estos fueron finalizados y publicados a comienzos de 2017. Los protocolos que se aplican son:

- Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad⁶
- Protocolo de actuación docente hacia estudiantes con discapacidad auditiva⁷
- Protocolo de actuación docente para ser aplicado a estudiantes con discapacidad visual⁸

5 <https://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/e3365ff03c2a3d6103256dcc003b9031/b0544d22964757550325825100574ba9?OpenDocument>

6 https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/4recorridodelestudiantecondiscapacidad_0%284%29.pdf

7 https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/4recorridodelestudiantecondiscapacidad_0%284%29.pdf

8 https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/6protocolo_discapacidad_visual_0%283%29.pdf

- Protocolo de actuación docente para el abordaje de estudiantes con dislexia⁹

- Protocolo de actuación docente para el abordaje de estudiantes con discapacidad física¹⁰

El Programa de Renovación de la Enseñanza (PROREn) es el espacio que sucede a la UAE (Unidad de Apoyo a la Enseñanza) y se designa como un espacio de referencia para la articulación de los protocolos, en diálogo constante con estudiantes y docentes que se ven involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para alcanzar dicho objetivo se conforma un equipo con recursos específicos para el abordaje de tan compleja temática. Este equipo está integrado por psicólogos con énfasis en lo educacional, en lo clínico y en lo social.

A partir de los esfuerzos realizados por Facultad de Psicología para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, consideramos necesario monitorear constantemente los resultados que van surgiendo. Una vez consolidado este abordaje inicial, se fueron incluyendo otros estudiantes que contaban con alguna barrera para la permanencia en su proceso formativo. Las distintas situaciones de vulnerabilidad que se abordan son: personas en situación de discapacidad, estudiantes con diagnóstico de dislexia o dificultades específicas de aprendizaje, situaciones de salud o vitales que comprometen el trayecto educativo, personas privadas de libertad, estudiantes transgénero o no binarios, migrantes.

El abordaje en IE tiene comunes denominadores en las entrevistas que buscan generar un clima de escucha, tratando de comprender la situación, momento, historia y sufrimiento del estudiante. Se pretende tener una aproximación al contexto y escenario vital para poder pensar, construir-deconstruir y delinear de forma conjunta una estrategia pertinente a las necesidades que el estudiante explicita y requiere. Este abordaje no se agota en una instancia y muchas veces requiere de la derivación externa, coordinaciones con el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario o con alguno de los programas de Progresía procurando generar redes de contención con otras instituciones o profesionales que acompañen al estudiante.

Dentro de la Facultad de Psicología se ha procedido a coordinar entrevistas, adecuaciones y acciones específicas de IE con 101 docentes de un total de 317 (Dirección General de Planeamiento [DGPlan], 2023). Los contactos con los docentes incluyen entrevistas, diseños conjuntos de estrategias de abordaje, adecuaciones para el dictado de clases o evaluaciones en distintas modalidades. Es así que recogiendo la experiencia se ha elaborado un conjunto de sugerencias para incorporar como estrategias didáctico-pedagógicas bajo el nombre de Tips de Inclusión Educativa Docentes.¹¹ Sobre la base de estos lineamientos se busca pensar la educación ante los diferentes desafíos que las aulas universitarias representan. Esto

obliga a una constante revisión crítica para elaborar las propuestas de aprendizaje y evaluación que no pueden cristalizar dado lo vertiginoso de los cambios y lo diverso de la población. Este punto es fundamental, dado que si bien es muy importante que más personas accedan a la Udelar, más relevante aún es generar las condiciones de inclusión para todos.

Se han llevado a cabo 316 entrevistas con estudiantes a lo largo de un lustro. De la sistematización de estas se pueden discriminar las situaciones de discapacidad de la siguiente manera: sordos o hipoacusia 3, diversidad sexogenérica 7, ciegos o baja visión 7, accesibilidad motriz 21, estudiantes privados de libertad 32, situaciones vitales que atraviesan el proceso educativo 82 y dislexia 164.

El énfasis en toda adecuación está puesto siempre en el proceso de construcción de aprendizajes, contribuyendo a las estrategias de aprendizaje, tips educativos¹² y, como otro elemento, la evaluación. Esta última debe considerar los requerimientos del estudiante y su situación y los objetivos de los docentes y de la unidad curricular específica. En base a las entrevistas, a los requerimientos que los estudiantes plantearon en 2023, se han implementado 120 adecuaciones curriculares desde PROREn que buscan responder a las necesidades de cada estudiante.

9 https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/7protocolo_dislexia_0%283%29.pdf

10 <https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-06/8protocolodiscapacidadfisica%283%29.pdf>

11 <https://docs.google.com/document/d/11N3XH9yHQAIsqvJrxjaSEd0JqsJliADOIaqBMjnpA4Q/edit?usp=sharing>

12 <https://docs.google.com/document/d/1qHevJi2H4cpMldvspQ-Q6coMjW8tJUMUn4rhlfZQ-7c/edit?usp=sharing>

3.1. Estudiantes en situación de discapacidad

La facultad toma como punto de partida la concepción de personas en situación de discapacidad con un enfoque social. El garantizar el derecho a la educación en condiciones que procuren erradicar las barreras es uno de los objetivos. Dentro de esta perspectiva es que incluimos a la dislexia. A partir de identificar estas situaciones se ha considerado necesario realizar diversos movimientos en pos de lograr mayores niveles de IE¹³ para estudiantes. Estos movimientos deben ser constantes tanto para la sensibilización de la temática y la formación como para la conformación de nuevos escenarios que procuren dar cumplimiento al derecho de todos a la educación.

En 2016, a partir de experiencias vividas por estudiantes y docentes, se redactaron los protocolos para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. En los protocolos se contemplaron las personas en situación de discapacidad auditiva, visual, física y con dislexia.

Desde PROEn se considera necesario que el acompañamiento se dé desde el inicio de la formación, siempre respetando la autonomía del estudiante universitario. Así, se agregó en el Formulario de Relevamiento de Datos de la Generación de Ingreso un apartado que pregunta si el estudiante se encuentra en situación de discapacidad y sus necesidades específicas. Si bien es una herramienta muy valiosa, debe entenderse como una forma de identificar situaciones limitantes para los estudiantes y no como un elemento estigmatizador. Una vez procesados los datos y antes de comenzar el primer semestre, se los convoca a una primera entrevista para profundizar

sobre lo que entienden son barreras para el acceso a la educación, conocer el recorrido académico, las estrategias de aprendizaje que utilizan y les son útiles, así como sugerir algunas herramientas que puedan ser de utilidad. Se presentan los protocolos que indican cómo implementar las medidas que entendemos necesarias para sortear las barreras específicas, con el énfasis puesto en los procesos de aprendizaje y las metodologías de estudio para la construcción de saberes. A lo largo del semestre y según decidan aplicar el protocolo, se mantendrá un fluido contacto y acompañamiento.

3.1.1. Estudiantes con dislexia

La educación como derecho debe ser tomada de forma íntegra. Se busca atender en el sentido más amplio todas las situaciones que comprometan la igualdad de derechos. Por ello el abordaje de los estudiantes con dislexia o dificultades de aprendizaje es otro de los puntos en los que PROEn trabaja y se ha focalizado. Ha representado un gran desafío por la diversidad de situaciones y la adecuación particular que cada estudiante encuentra para su inserción en los ámbitos educativos. Por lo que tempranamente se tiene entrevistas con ellos, se trabaja en sus estrategias de estudio, se delinean estrategias de estudio y se amalgaman intervenciones coordinadas tanto con el estudiante como con los docentes. En la entrevista, muchas veces hay una visión devaluada o comprometida del potencial del estudiante y este es uno de los primeros puntos a trabajar en las intervenciones que se realizan o también haciendo derivaciones para un abordaje más profundo cuando es una temática que obtura el desarrollo del estudiante.

3.2. Situaciones de salud o vitales que comprometen el trayecto educativo

El intervenir con estudiantes que están atravesando situaciones de compromiso en su salud o vitales que comprometen su proyecto educativo por crisis o situaciones más crónicas requiere una formación clínica, considerar la educación como un derecho y contar con un marco institucional que permita el acompañamiento. Son intervenciones que se realizan mediante entrevistas en las que se trabaja con información sensible, por lo cual se debe garantizar la debida confidencialidad y privacidad. A lo largo de este período hemos visto un crecimiento importante de las consultas y de las derivaciones realizadas por los docentes. Cada situación es única y debe de atenderse en su contexto y posibilidades.

En los últimos cinco años, desde PROEn se ha trabajado con 82 estudiantes, 70 a raíz de situaciones puntuales y los restantes 12 han requerido un acompañamiento y coordinación permanente.

3.3. Estudiantes privados de libertad

La IE con estudiantes privados de libertad (EPL) es un desafío en cuanto a las articulaciones necesarias entre el sistema educativo y el penitenciario. PROEn oficia de referente y articulador de Facultad de Psicología entre los estudiantes y los diferentes actores institucionales involucrados. Se trabaja de manera coordinada con el Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresía).

Cuando el estudiante cambia su situación, sea por cumplir la condena o por libertad anticipada, PROEn articula el acompañamiento en el nuevo escenario procurando aten-

13 Si bien es un objetivo llegar a la educación inclusiva, creemos que se han dado pasos más que importantes para favorecer la inclusión y vinculación de los estudiantes, pero aún resta un tramo más del proceso institucional para consagrar la educación inclusiva (Cortés, González y Sanz, 2021).

der y comprender su contexto y situación vital. Al momento se cuenta con 11 estudiantes en dicha situación; esta línea se integró a PROREn en 2021, dando continuidad al trabajo de las docentes Cecilia Baroni y Natalia Laino. En 2022 las inscripciones a la facultad fueron 14 y en 2023 fueron 11. En total se trabaja con 32 EPL y se continúa en contacto con 11 que se encuentran en libertad.

3.4. Estudiantes con diversidad sexogenérica

Un escenario que requiere también el debido acompañamiento y que representa un desafío institucional son los estudiantes transgénero. El abordaje se realiza mediante entrevistas que procuran entender el momento vital en el que se encuentran y realizar la articulación institucional necesaria o el tendido de redes de contención. En algunas situaciones la cédula de identidad no coincide con la identidad de género y puede tornarse un hecho de violencia institucional no tener un grado de antelación para evitar dicha situación. Se trabaja de forma coordinada con programas de abordaje especializado como lo es el CRAM¹⁴ (Centro de Referencia Amigable) y con otros actores institucionales para tejer redes que procuren dar continuidad y sostén al proceso.

A partir del trabajo coordinado entre PROREn, CRAM y estudiantes transgénero de la facultad se elaboró el Protocolo para la protección de las trayectorias escolares de estudiantes

con diversidad de género de la Facultad de Psicología, Udelar. Este fue aprobado por el Consejo de la facultad el 11 de diciembre de 2023 (Exp. 191970-000056-23).¹⁵

Conclusiones

Estos cambios no se logran sino a lo largo de un devenir histórico que los habilita en la cristalización de fuerzas que se alinean. Que la educación superior tenga como objetivo la inclusión es relevante, pero para que sea significativo hay que lograr trabajar en conjunto con los subsistemas educativos previos y que los estudiantes generen experiencias que les favorezcan apropiarse de las distintas herramientas y tecnologías.

Es en la implementación de los protocolos que se aprecia un camino que se va consolidando tanto en los estudiantes como en los docentes. Tenemos que tener presente que estos no pueden ser parte del *statu quo*, sino que requieren una constante revisión por parte de todos los actores y atendiendo fundamentalmente a los protagonistas, que son los estudiantes en situación de discapacidad.

La posibilidad de gestar y sostener estos cambios se da en función de los recursos que la institución pueda poner a disposición. Una parte de ello es disponer de recursos humanos específicos que puedan recoger las inquietudes, transmitirlos al conjunto de los actores institucionales y a su vez acompañar los procesos individuales.

Es también importante sistematizar las diversas experiencias mediante diferentes investigaciones. Una de ellas sería sobre el impacto de los lectores de pantalla en la dislexia, como herramienta de acceso a la lectura, y el acompañamiento que sostiene los procesos tanto para ciegos como para disléxicos.

Esperamos que estos pequeños pasos que se dan desde Facultad de Psicología habiliten nuevos caminos para lograr una mayor inclusión.

En suma, buscamos dejar mojones del camino realizado institucionalmente dentro del marco jurídico del país, de la Udelar y las acciones concretas de la Facultad de Psicología. Este relato histórico busca rescatar el proceso de maduración organizacional que habilita paulatinamente la inclusión como acción tanto política como social. Creemos que los dados son pasos más que importantes y significativos pero aún es largo el camino que la inclusión requiere. Para ello, dejar un registro de lo andado es importante para fijarse y proyectarse nuevas metas con el elemento fundamental de sensibilizar sobre la temática para poder dar sustentabilidad al marco legal y a la cotidianeidad de cada estudiante. Este es un compromiso que requiere de todos los actores institucionales para poder avanzar en la temática e ir mitigando los distintos obstáculos y prejuicios que aún perduran en la sociedad.

14 <https://cram.psico.edu.uy/cram/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-cram>

15 <https://consejo.psico.edu.uy/Distribuidos/1748-23.pdf>

Referencias bibliográficas

- Bagnato, M. J., y González, L. G. (2022). Universidad de la República: En el camino a la educación inclusiva. En Katz, S., y Krause, A. (eds.), *10 años tejiendo la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos* (pp. 167-173). Recuperado de https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/152012/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1#page=167
- Chiavone, L., Pequeño, I., y González, L. (2017). *Ingreso, permanencia y avance académico de estudiantes con discapacidad en Facultad de Psicología: Insumos para el diseño de un sistema de adecuación curricular inclusivo*. Jornadas de Investigación en Educación. Montevideo.
- Cortés González, P., González Alba, B., y Sanz Simón, C. (2021). *Mel Ainscow: Panorámica y retos para la inclusión social y educativa*. Recuperado de <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/bf7ec524-0bc8-4041-8b8c-eb43104f-0de3/content>
- Dávalos, C. (2014). *Resumen ejecutivo del diagnóstico con perspectiva de género para la implementación del “Modelo de calidad con equidad de género” en la Udelar*. Recuperado de https://psico.edu.uy/sites/default/files/2016-10/diagnostico_udelar_0.pdf
- Dirección General de Planeamiento, Udelar. (2023). *Dirección General de Planeamiento de la Universidad de la República*. Recuperado de <https://planeamiento.udelar.edu.uy/funcionarios/>
- Echeita, G., y Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho: Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Téjuelo*, 12, 26-46.
- Marchesi, A. (2017). De la educación especial a la inclusión educativa. En Marchesi, A., Coll, C., y Palacios, J., *Desarrollo psicológico y educación* (pp. 25-50). Alianza: España.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2022). *Decreto 350/022: Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/protocoloinclusiva/decreto-350-022>
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas. (1970). *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_ag-26-2856_1971.pdf
- Naciones Unidas. (1975). *Declaración de los Derechos de los Impedidos*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2006.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Jomtien Tailandia. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *La educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa
- Poder Ejecutivo. (2017). Decreto 72/017: Aprobación del Protocolo de Actuación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los Centros Educativos. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/72-2017>
- Universidad de la República. (2007). *Informe del VI Censo de Estudiantes Universitarios 2007*. Recuperado de https://planeamiento.udelar.edu.uy/portal/publicacion_generica/informe-del-vi-censo-de-estudiantes-universitarios-2007/
- Universidad de la República. (2018). *Estudiantes que ingresan a Uruguay*. Recuperado de <https://udelar.edu.uy/portal/migrantes/>
- Uruguay. (2010). *Ley 18.651: Ley de protección integral de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

Contribución de autoría

Los autores participaron por igual en la elaboración del artículo.

Disponibilidad de datos

El conjunto de datos que apoyan los resultados de este estudio no se encuentran disponibles.

